



En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de Noviembre de 2005 comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, por ante mi Luis Emir BENITEZ Secretario de Relaciones Laborales del Departamento n° 3, el Sr. Miguel Angel ROJAS en su carácter de Colaborador Gremial de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA Seccional Capital, asistido por el Dr. Diego Sebastián ZANG, por una parte y por la otra el Dr. Pablo Oscar BETENILE en su carácter de Apoderado de la firma JOSE CARTELONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la parte Empresaria, manifiesta: Que a) se han reconocido los salarios y jornales caídos con motivo de la medida de fuerza adoptada por los trabajadores de la obra Autopista Arturo Illia de acuerdo a lo convenido. b) que a partir del día 21 de Noviembre la Empresa está brindando el servicio de vianda diaria, ya sea almuerzo y/o cena. c) Referente a los valores salariales, la empresa a partir de la quincena en curso pagará los salarios a los trabajadores, de acuerdo a la Tabla - Zona "A" que se adjunta. La resolución 77-05 no remunerativa se seguirá abonando en los términos acordados. La parte sindical acepta el ofrecimiento empresaria y en vista del mismo se abstendrá de adoptar medidas de acción directa a excepción de las decididas por la C.G.T. sin antes notificar fehacientemente a la empresa, priorizando el dialogo. Consecuentemente se solicita la homologación del presente acuerdo incluida la Tabla de fojas 15.---

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

U.O.C.R.A.

TABLA - ZONA "A"

OCTUBRE 2005

Mes	Categoría	Sueldo Básico	N.R. CONVENCIONAL		Valor Hora Total	
			Fija	Hora		
			1	Of. Especializado		4,73
	2	Oficial	4,00	130	0,74	4,74
	3	Medio Oficial	3,73	110	0,62	4,35
	4	Ayudante	3,58	75	0,43	4,01
	5	Sereno	630,00	100		730,00

**A LOS SALARIOS SE LE DEBEN SUMAR EL 20 % DE ASISTENCIA**

15 % a OFICIAL ELECTRICISTA

10 % a MEDIO OFICIAL

5 % a AYUDANTE

10 % a OFICIAL YESERO

10 % a MEDIO OFICIAL

10 % a AYUDANTE

15 % a OFICIAL CALEFACCIONISTA

10 % a MEDIO OFICIAL

5 % a AYUDANTE

LEONARDO R. PEREA  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. 19 77 19 949

*Alonso José Antello*  
*Consorcio Inmobiliario S.A.*